



COMARCA DE VALDEJALÓN

DELEGACIÓN GENÉRICA EN MATERIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, TRADICIONES POPULARES.

Consejero Delegado: D. Juan Pedro Bartolomé Pérez

Contenido

- Dirección y gestión de los servicios correspondientes a las materias comprendidas en el Área delegada incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Elaboración anual del Plan Comarcal de Cultura y Patrimonio Cultural para la promoción y desarrollo de los valores culturales de la Comarca y prestación de servicios en la materia.
- Corresponde la gestión de las materias incluidas en el área que no hayan sido objeto de delegación especial.
- Esta delegación genérica incluye,
 - Contratación de servicios y suministros necesarios al área hasta la cuantía máxima permitida para el contrato menor, en el supuesto de que legalmente proceda dicha modalidad. Conformidad a facturas correspondientes al área con carácter previo al reconocimiento de la obligación.
 - Supervisión de la actuación de los Consejeros con delegación especial para cometidos específicos incluidas en el Área.

En ningún caso se podrán considerar delegadas las atribuciones declaradas indelegables por el artículo 30.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de administración local de Aragón:

DELEGACIÓN ESPECIAL en materia de TURISMO: D^a M^a Antonia Latienda Fernández Acellana

Contenido

- Gestionar bajo la supervisión del delegado del área, la organización de la actuación comarcal en las materias delegadas.
- Elaboración anual del Plan Comarcal de Turismo de la Comarca y prestación de servicios en la materia.
- Propuesta de actividades relacionadas con el área.
- Emisión de informes y propuestas, incluso para realización de gastos, dentro del ámbito de su competencia, que no serán vinculantes

DELEGACIÓN ESPECIAL en materia de TRADICIONES POPULARES: D. Víctor Manuel Almaluez Langarita

Contenido

- Gestionar bajo la supervisión del delegado del área, la organización de la actuación comarcal en las materias delegadas.
- Propuesta de actividades relacionadas con el área.
- Emisión de informes y propuestas, incluso para realización de gastos, dentro del ámbito de su competencia, que no serán vinculantes.

DELEGACIÓN ESPECIAL en materia de MEDIO AMBIENTE: D^a Miriam Ruiz Gracia

- Gestionar bajo la supervisión del delegado del área, la organización de la actuación comarcal en las materias delegadas.
- Propuesta de actividades relacionadas con el área.
- Emisión de informes y propuestas, incluso para realización de gastos, dentro del ámbito de su competencia, que no serán vinculantes.
- La Consejera delegada ejercerá estas funciones en colaboración con aquellos Consejeros que gestionen el área de Residuos y Turismo. En caso de conflicto prevalecerá la decisión de los Consejeros que gestionen el área de Residuos y Turismo.